



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: martes, 14 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS NÚM. 11/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

3694

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2021, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el expediente, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 216 de fecha 12 de noviembre de 2021, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se hace público con el siguiente contenido:



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
414	227	Desarrollo Rural - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26.000,00 €	- 26.000,00 €	0,00 €
920	221.99	Administración General - Suministros - Otros suministros	11.798,02 €	- 289,53 €	11.508,49 €
136	227	Servicio de prevención y extinción de incendios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00 €	445,00 €	5.445,00 €
1532	210	Pavimentación de vías públicas - Reparaciones, mantenimiento y conservación - Infraestructuras y bienes naturales	0,00 €	6.601,86 €	6.601,86 €
161	210	Abastecimiento domiciliario de agua potable - Reparaciones, mantenimiento y conservación - Infraestructuras y bienes naturales	0,00 €	1.159,18 €	1.159,18 €
161	221.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable - Suministros - Energía Eléctrica	2.200,00 €	712,09 €	2.912,09 €
161	619	Abastecimiento domiciliario de agua potable - Inversiones reales - Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.000,00 €	499,01 €	9.499,01 €
171	210	Parques y jardines - Reparaciones, mantenimiento y conservación - Infraestructuras y bienes naturales	0,00 €	1.161,60 €	1.161,60 €
171	619	Parques y jardines - Inversiones reales - Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	24.000,00 €	3.991,66 €	27.991,66 €
231	623	Asistencia social primaria - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios - Maquinaria	0,00 €	359,00 €	359,00 €



323	212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial - Reparaciones, mantenimiento y conservación - Edificios y otras construcciones	4.965,24 €	821,60 €	5.786,84 €
332	226	Bibliotecas y Archivos - Gastos Diversos	0,00 €	3.584,03 €	3.584,03 €
337	212	Instalaciones de ocupación del tiempo libre - Reparaciones, mantenimiento y conservación - Edificios y otras construcciones	0,00 €	3.401,01 €	3.401,01 €
337	619	Instalaciones de ocupación del tiempo libre - Inversiones reales - Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.034,76 €	0,01 €	20.034,77 €
433	221.99	Desarrollo empresarial - Suministros - Otros suministros	0,00 €	121,00 €	121,00 €
920	626	Administración General - Inversiones reales - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios - Equipos para procesos de información	0,00 €	3.432,48 €	3.432,48 €
		TOTAL	102.998,02 €	0,00 €	102.998,02 €

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Budia, a 10 de diciembre de 2021. El Alcalde, D. David Nicolás Cuevas